NOTA DNCP/DNC/N° 19099 /2017

Asunción, 03 de agosto de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Coronel Martinez.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO REPARACIÓN DE TECHO EN EL COLEGIO NACIONAL MONGES PASO "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE Expt. N° 316533 ID N°332429.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Criterios de Evaluación Capacidad Financiera** – la convocante analizara la capacidad financiera de los potenciales oferentes de los años 2013, 2014 y 2015, recordamos a la convocante que a la fecha se han cumplido los plazos establecidos por la SET para la presentación de los Estados Financieros 2016.

2. **Sección II Requerimientos Adicionales** – sugerimos a la convocante establecer requerimientos bien definidos y no dejarlos solo como "ejemplo".

3. La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP; recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

4. Sugerimos utilizar el formato del **Anexo B 02-04** al momento de elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas de Control de la DNCP, no exime de

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES - Departamento de Atención a Municipios - SICP

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Ma. Soledad Romero
Directora
DNC - DNCP

responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG